



2026100009355

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009355

Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS**

**E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
MUNICIPIO DE CAICEDO- ANTIOQUIA**

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín

Septiembre 2026



2026100009355

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009355

Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

JUAN CARLOS HERRERA TORO

Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO

Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA

Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA

Supervisor

YANLÉDISON FRANCO MENDOZA

Líder de Auditoría

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ACEVEDO

Auditor



2026100009355

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009355

Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2.	NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL	5
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
3.1.	OBJETIVO GENERAL	6
3.2.	FUENTES DE CRITERIO	7
3.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
3.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO	8
3.5.	CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	8
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	9
5.	CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
6.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
7.	PLAN DE MEJORAMIENTO	11
8.	MUESTRA DE AUDITORÍA	12
9.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	12
9.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
9.2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	12
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
10.1	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	14
10.2	RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO	15
11.	OTRAS ACTUACIONES	15
11.1.	PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL	15
11.2.	PLAN DE MEJORAMIENTO	15
12.	INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS	15
13.	ANEXO	15



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la rendición de la cuenta de la encuesta de gestión e inversión ambiental 2026 (Vigencia 2025), la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Caicedo**, esta se realizó dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia, por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.

La auditoría de cumplimiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental Vigencia 2025 de la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Caicedo**, se realizó revisando en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, a partir del mes de octubre de 2025 empieza a regir la resolución 591 de 2024 del ministerio de salud y ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que adopta en Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), en adelante bajo la resolución mencionada se realizaran las auditorias de cumplimiento.

De otro lado la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Caicedo**, registró (1) hallazgo en la presente Auditoria de Cumplimiento, por lo tanto, debe presentar plan de mejoramiento.



2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor

JUAN CAMILO TAMAYO SUAREZ

Gerente

E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA – CAICEDO

gerencia@hospitalcaicedo.gov.co;informacion@hospitalcaicedo.gov.co;

administracion@hospitalcaicedo.gov.co

(604) 857 21 23 – 314 5287984

Caicedo, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe final de la auditoria de cumplimiento realizada a la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.**

Respetado doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024 “por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial Versión 4.0...”, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento al **manejo integral de los residuos hospitalarios** el período auditado corresponde del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**. Conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, , “por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoria de cumplimiento...”, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en



concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es importante anotar que fue notificada la carta de observaciones iniciales de la presente auditoría a la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del municipio de Caicedo** mediante el radicado **2026100008392 del 13/08/2026**.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2024, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



2026100009355

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009355

Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

- Constitución Política 1991
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Resolución 591 de 2024
- Decreto 351 de 2014
- Resolución 2184 de 2019
- Resolución 631 de 2015
- Decreto 1575 de 2007
- Resolución 2115 2007

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoria de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, y de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
2. Concepto sobre la evaluación realizada.
3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento



3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la evaluación.

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control interno se determinó un resultado **EFFECTIVO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **EFFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC

Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **PARCIALMENTE ADECUADO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,2**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:



2026100009355

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009355

Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

TABLA DE RESULTADOS			
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFFECTIVO	EFFECTIVO
1,20	3,00	1,20	1,2

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC

Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoria de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **PARCIALMENTE ADECUADO**, sobre el cumplimiento normativo acerca de la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del municipio de Caicedo**, teniendo en cuenta el incumplimiento de uno de los criterios ambientales, evaluados.

- ✓ Se evidencia que en la vigencia 2025 la E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo, tenía implementado y actualizado el PGIRASA, cumpliendo con lo establecido para el control de los residuos generados en la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".
- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta, la E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo, aporta auditoría interna y evidencia de la auditoría al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), el 18 de septiembre de 2025.
- ✓ La E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo; aporta contrato de prestación de servicios No. CPS 010 - 2025 cuyo objeto es la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos



2026100009355

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009355

Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

hospitalarios, entre la E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa y Asesorías de Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S (ASEI S.A.S); para la vigencia 2025.

- ✓ La E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo , aporta Plan de Contingencia de Logística y Distribución Especializada S.A.S y copia convenio de cooperación interinstitucional con la Empresa ASEI S.A.S
- ✓ La E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo, aporta certificado de recolección de residuos hospitalarios ejecutado por la Empresa Asesorías Servicios Ecológicos E Industriales S.A.S con NIT. 800.201.648-7, para la vigencia 2025
- ✓ La E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo, identificada con NIT 800.037.244-2, realiza sus vertimientos al sistema de alcantarillado operado por la Unidad Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios; por lo tanto, no requiere permiso de vertimiento de la CAR.
- ✓ La E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo en la vigencia 2025, no realizo el proceso de Caracterización de las aguas residuales vertidas por la entidad, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.4.17. del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ La E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo, aporta el plan de mantenimiento del tanque para el suministro de agua potable, para la vigencia 2025.
- ✓ La E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo, no registró hallazgos en la Auditoria de Cumplimiento 2025, Vigencia (2024), por lo tanto, no debía presentar plan de mejoramiento, según informe final con radicado 2025100008047 del 29 de agosto de 2025.
- ✓ La E.S.E Hospital Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Caicedo, apporto evidencia documental, dónde se registra el mapa de riesgo asociados a los procesos sujetos de esta auditoría.



2026100009355

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100009355
Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se estableció un (1) hallazgo administrativo, como se relaciona a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	1	
Incidencias		
1. Disciplinarios		
2. Penales		
3. Fiscales		\$
4. Sancionatorios		

Fuente: Rendición de la cuenta – Encuesta de gestión e inversión ambiental 2026 - vigencia 2025

Elaboró: Carlos Alberto Ramírez Acevedo – Contralor Auxiliar

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del municipio de Caicedo**, debe elaborar Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato **FT111_01_SPMU** anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.



2026100009355

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100009355

Medellín, 2026-09-02 10:33:35.357

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link.

<https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7>

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

YANLEDISON FRANCO MENDOZA
Contralor Auxiliar

P/E/ Carlos Alberto Ramírez A - Profesional Universitario
R/ Guillermo León Córdoba Gaviria - Profesional Universitario



8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios** se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los **temas de Manejo Integral de los Residuos Hospitalario**.
2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).
4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ✓ El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos



generados en la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- ✓ La E.S.E deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).
- ✓ La E.S.E. debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.
- ✓ La empresa recolectora de residuos hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.
- ✓ La E.S.E debe de contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.
- ✓ Si la E.S.E genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.
- ✓ La entidad E.S.E debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.
- ✓ La E.S.E Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.
- ✓ Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.
- ✓ Los Hospitales deben de establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de recursos Naturales y del Ambiente, encontró un (1) hallazgo de la Vigencia 2025:

10.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

10.1.1. Objetivo N°1: Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable al **manejo de los residuos hospitalarios**

10.1.2. Criterio: La entidad E.S.E debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.

Hallazgo Administrativo 1.

Teniendo en cuenta la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026, correspondiente a la vigencia 2025, la **E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del municipio de Caicedo** durante el año objeto de evaluación (Vigencia 2025), la E.S.E no realizó el proceso de la caracterización de las aguas vertidas a la red pública de alcantarillado del municipio de Caicedo, con la finalidad de verificar el cumplimiento con los valores máximos permisibles para cada parámetro establecido en las actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación.

Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 2.2.3.3.4.17 del decreto 1076 de 2015, Modificado por el numeral 13, art. 12, Decreto Nacional 050 de 2018, que preceptúa: *“Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación Única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento*



vigente y deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos.” Lo anterior puede producir un riesgo para la salud y el ambiente por el contenido de microorganismo patógenos, materia orgánica y sustancias de interés sanitario **(A)**.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
\$ 10.268.843	\$ 10.268.843

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada, **ESE HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA del municipio de Caicedo** no presentaba hallazgos producto de la auditoría de vigencia anterior (2024), de acuerdo con el informe definitivo No. 20251000008047 del 29 de agosto de 2025.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de cumplimiento generó insumo para próximas auditorías, correspondiente a la evaluación del plan de mejoramiento que deben elaborar y registrar para la vigencia 2025.

13. ANEXO

La presente auditoria arrojó un (1) hallazgo administrativo, cómo se indica a continuación:

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN